



# Municipalidad de Santiago de Surco 112

ACUERDO DE CONCEJO N°  
Santiago de Surco,

2011-ACSS

16 SET. 2011

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Memorándum N° 982-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 130-2011-A-MSS de Alcaldía, el Memorándum N° 231-2011-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 069-2011-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 900-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la propuesta de Autorización del viaje de la Gerente de Gestión Ambiental, y la Asesora de la Gerencia de Obras Públicas, en comisión de servicio para participar en el encuentro "Procesos de Regionalización en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos" y el "2° Encuentro del Dialogo Euro – Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Publicas Locales -URBsociAL", en el marco del Programa URB-AL III, a realizarse en las ciudades de Mar del Plata y Rosario –Argentina; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 069-2011-GOP-MSS del 12.08.2011, acompañando la Carta S/N del 12 .08.2011 del Director Ejecutivo de OPDS y el Director de Políticas Comunitarias del Municipio de Arezzo, señala que en ejecución del Cronograma de Acción del Convenio aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2009-ACSS - Proyecto "La Basura Sirve - URBAL III", se ha organizado en las Ciudades de Mar del Plata y Rosario - Argentina, entre los días 19 al 23 de setiembre del 2011, el Encuentro "Procesos de Regionalización en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos" y el "2° Encuentro del Diálogo Euro- Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas, Locales — URBsociAL"; que agrega citado informe que los pasajes serán cubiertos en su totalidad por el Programa URBAL - Comunidad de Arezzo, siendo el costo de los viáticos asumidos por los fondos recibidos mediante el Convenio señalado para dicho concepto, debiendo viajar el día 18.10.11 y retornar el 24.09.11;

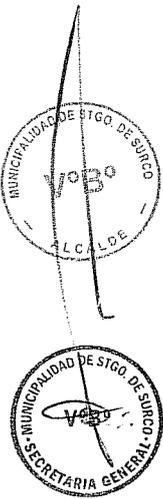
Que, mediante Memorándum N° 130-2011-A del 13.09.2011, el Despacho de Alcaldía designa a la Gerente de Gestión Ambiental señora Ana del Carmen Mendoza Chirichingno y la Asesora Gerencial señorita Verónica María Julia Yañez Mercado en representación de la Corporación Municipal como participantes a dicho evento;

Que, con Memorándum N° 231-2011-GAF-MSS del 13.09.2011, de la Gerencia de Administración y Finanzas informa conforme se advierte en la Carta S/N del 12 .08.2011 del Director Ejecutivo de OPDS y el Director de Políticas Comunitarias del Municipio de Arezzo, dicha Entidad se hará cargo de los gastos de traslado aéreo y estadía desde la noche del sábado 17 se setiembre para dos personas por cada municipio socio del proyecto, lo cual significa que el viaje de las dos funcionarias, no representa egreso de recursos públicos para esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 900-2011-GAJ-MSS del 14.09.2011, de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la citada Capacitación forma parte del Cronograma de Acción del Proyecto URB-AL III, del cual esta Municipalidad es socia, a fin de desarrollar actividades estratégicas encaminadas hacia el logro de los objetivos últimos del programa dentro del proyecto "La Basura Sirve" período 2009-2012, materias que tienen relación intrínseca con el trabajo desplegado por esta Corporación, correspondiendo conforme a los compromisos convenidos compartir las experiencias y conocimientos desarrollados sobre sensibilización ambiental a los socios del Proyecto "La Basura Sirve";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"; por lo que la presente autorización de viaje debe ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, la Ley N° 27619 -Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su Artículo 2° establece que "La autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución", en este caso el viaje de los Funcionarios señalados, a las ciudades de Mar del Plata y Rosario - Argentina, se sustenta en lo señalado por la Gerencia de Obras Públicas que ha considerado el cumplimiento de los compromisos adquiridos;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N°

112-2011-ACSS

Que, además la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que, el costo de los viáticos serán asumidos por los fondos recibidos mediante el Convenio aprobado por Acuerdo de Concejo N° 102-2009-ACSS, opinando que se autorice el viaje de la Gerente de Gestión Ambiental señora Ana del Carmen Mendoza Chirichingno y la Asesora señorita Verónica María Julia Yañez Mercado en representación de la Municipalidad, para cuyo efecto deben elevarse los actuados al Concejo Municipal;

Estando al Informe N° 900-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en comisión de servicios el viaje de la Gerente de Gestión Ambiental señora ANA DEL CARMEN MENDOZA CHIRICHINGNO y la Asesora señorita VERÓNICA MARÍA JULIA YAÑEZ MERCADO en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, a las ciudades de Mar del Plata y Rosario - Argentina, para participar en los Encuentros "Procesos de Regionalización en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos" y el "2° Encuentro del Diálogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas, Locales - URBsocial", como parte del Programa URB-AL III, dentro del Proyecto "La Basura Sirve" período 2009-2012, que se llevará a cabo los días 18 a 24 de setiembre 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL VIAJE** de la Gerente de Gestión Ambiental y la Asesora a las ciudades de Mar del Plata y Rosario - Argentina, no irrogará gastos a la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo y a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO**

**Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram